	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	P30.SA	16/08/2018
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión 2	Página 1 de 7

1. OBJETIVO

Definir las actividades de gestión ambiental en los proyectos de infraestructura, en cualquiera de sus intervenciones, ya sean desarrollos propios o contratados, y que son supervisados por el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria del ICBF con el apoyo de los profesionales ambientales y referentes ambientales de nivel nacional y nivel regional. Para garantizar el manejo ambiental de los impactos que se generan por la ejecución de los proyectos de obra.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción y revisión de la documentación asociada a la actividad de estudios y diseños del proyecto, así como la relacionada con la identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales asociados al desarrollo del proyecto, continua con el seguimiento ambiental de obra y finaliza con la validación y aprobación de la documentación y soportes que garanticen el cumplimiento de la Gestión Ambiental. Este procedimiento aplica a todas aquellas infraestructuras intervenidas ya sea por desarrollo propio supervisado por el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria del ICBF o las Coordinaciones Administrativas según la naturaleza.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Los profesionales o referentes de apoyo a la supervisión de los contratos de obra corresponden a los profesionales o referentes del área de infraestructura contratados para prestar el servicio en la Regional y el supervisor del o los contratos está bajo la responsabilidad del Coordinador Administrativo o el Coordinadora del Grupo de Infraestructura.

El profesional ambiental o referente ambiental debe propender porque en la etapa precontractual (estudios previos y fichas de condiciones técnicas) los contratos de obra contemplen las cláusulas ambientales aplicables, apoyar la revisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales y requerir las evidencias que se consideren necesarias por medio del profesional de apoyo a la supervisión.

Varía según la modalidad del proyecto, ya que puede ser para consultoría, construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación y el suministro de equipos especiales


Los contratos de consultoría, deben contemplar:

- Los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales requeridas para el desarrollo de obra. (Permiso de vertimientos, concesión de aguas subterráneas, aprovechamiento forestal, tratamiento silvicultural, entre otros.)
- Los diseños de obras complementarias en caso de requerirse, el cual garantice el cumplimiento normativo ambiental.
- La identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales del proyecto de obra, esto aplica para cada frente de trabajo que se conforme.
- La legislación ambiental vigente aplicable, así como los compromisos que haya adquirido la entidad que resulten de interés para el tema ambiental.

Los contratos de construcción, mantenimiento, remodelación y adecuación, deben contemplar:

- Revisión y seguimiento de los planes de manejo ambiental de obra y en caso de ser necesario realizar seguimiento el plan de gestión de residuos de construcción y demolición, con sus respectivas evidencias de cumplimiento, teniendo en cuenta el alcance del objeto del proyecto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	P30.SA	16/08/2018
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión 2	Página 2 de 7

- Seguimiento a la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales del proyecto de obra, información que debe ser suministrada por frente de obra no por proyecto.
- Seguimiento a las obligaciones y/o condiciones establecidas en los actos administrativos, que otorgan los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso de los recursos.

Los contratos de suministro de equipos especiales como, aires acondicionados, plantas, ups, racks, entre otros, se deben contemplar:

- Los equipos especiales suministrados que requieran energía para su funcionamiento, deben contar con su respectiva ficha técnica que soporte su eficacia energética (p.e. Sello de EnergyStar o su equivalente); y en caso de que estas estén reguladas por alguna Norma Técnica Colombiana garantizar su cumplimiento.
- Seguimiento al plan de gestión ambiental entregado por el contratista, dicho plan debe contemplar como mínimo debe contemplar el programa de manejo de residuos sólidos, con el fin de evitar la contaminación ambiental durante la entrega de los equipos especiales.
- Propender por disminuir de la contaminación de las áreas de la institución que se pueden ver afectadas durante el desarrollo de las actividades de entrega de los equipos especiales.

La anterior información debe ser considerada dentro de la construcción de las fichas técnicas para cada uno de los proyectos requeridos.

Gestión de los Residuos:

Es un aspecto de especial interés en la ejecución de obras de construcción, mantenimiento, remodelación y adecuación, el cual en primera medida se busca la reducción (entendida como la disminución de la cantidad) de los residuos que van a disposición final, y en segundo término la disposición controlada (sin causar riesgos para la salud o el medio ambiente de aquellos residuos inevitables). De aquí se derivan algunas directrices básicas que deberá seguir el contratista durante el desarrollo de la actividad, así:

- En caso de realizarse actividades como toma de muestras, ensayos y reparaciones, las cuales generen algún residuos sólidos ya sea ordinario o de manejo especial, el contratista debe garantizar su adecuada gestión y presentar las respectivas evidencias que den soporte al cumplimiento de dicha actividad.
- La retención en la fuente puede enfocarse hacia la reutilización de los residuos (ej: usar el material de corte como relleno), evitar la generación del residuo (ej: evitar la contaminación de aguas lluvias y de escorrentía – evitando la generación de aguas aceitosas), la reducción de la cantidad generada (ej: reciclaje de los materiales existentes en los residuos), al mejoramiento de la calidad (ej: eliminación o reducción de componentes del material – instalación de planta portátil de tratamiento de agua).
- Se deberán prever acciones para retener en la fuente aquellos residuos que sean susceptibles de controlarse de esta manera, en condiciones técnicas y económicas aceptables para el proyecto.
- Segregación y separación en la fuente de los residuos, con el objeto de identificar cada residuo y darle un manejo diferenciado (almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición dependen de las características de cada residuo).
- Propender por contenedores suficientes para depositar los residuos generados, según su clasificación, así como garantizar la recuperación y entrega al respectivo operador para su disposición final.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

P30.SA

16/08/2018

Versión 2

Página 3 de 7

- Informar y entregar los soportes (actas) que evidencien los convenios, contratos o alianzas con entidades u organizaciones que se dediquen a la recolección, transporte y disposición final, así mismo que soporten la gestión y disposición final de dichos residuos.
- Garantizar el entrenamiento de personal, en gestión de residuos sólidos ordinarios, peligrosos y de manejo especial, hacer entrega de los respectivos soportes. (Luminarias, escombros, aparatos electrónicos y electrónicos, entre otros)
- Garantizar el entrenamiento de personal, en gestión de sustancias químicas en caso que la actividad lo requiera, hacer entrega de los respectivos soportes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

P30.SA

16/08/2018

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**


Versión 2

Página 4 de 7

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Recibir la documentación inicial del contrato asociada al eje ambiental. (Según la modalidad del contrato)	Recepción por parte del profesional de apoyo a la supervisión de los contratos de obra del Grupo de Infraestructura, de la información entregada por parte del contratista, asociado al componente ambiental, que soporte el cumplimiento contractual y normativo de las intervenciones a desarrollarse.	Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria. Coordinadores Administrativos Profesionales de apoyo a la supervisión de los contratos de infraestructura a nivel Regional o Sede de la Dirección General.	Comunicado, acta ó correo electrónico
2	Revisar la documentación entregada por el contratista. (Según la modalidad del contrato)	<p>Revisión de documentación, según la modalidad del contrato, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de aspectos e impactos ambientales • Planes de manejo ambiental • Soportes de disposición final de residuos ordinarios, aprovechables y de manejo especial. • Fichas técnicas de los equipos. • Y demás soportes que dan cumplimiento a las clausulas ambientales estipuladas en el contrato. <p>En caso de requerir permisos ambientales para la intervención</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la documentación requerida por parte de la autoridad ambiental para dar inicio a la consecución del trámite (documentación en medio magnético) • Planos de las obras complementarias necesarias sea para la captación, control, conducción, almacenamiento y distribución de caudal. • Informes de caracterización de vertimientos. • Planes de Manejo de residuos de construcción y demolición. • Demás documentación requerida 	<p>Profesionales de apoyo a la supervisión de los contratos de infraestructura a nivel Regional o Sede de la Dirección General.</p> <p align="center">Profesional Ambiental o Referente Ambiental</p>	<p>Matriz de aspectos e impactos ambientales de obra</p> <p>Lista de Inspección Ambiental Para Proyecto de Obras</p> <p>Plan de Manejo Ambiental</p> <p>Plan de manejo de residuos de construcción y demolición</p> <p>Demás soportes requeridos para garantizar el cumplimiento de la gestión ambiental de obra.</p>
3 P.C.	Remitir las observaciones y/o requerimientos con respecto a la documentación entregada. (Según la modalidad del contrato)	Por medio del profesional de apoyo a la supervisión de los contratos de obra, remitir las observaciones y/o requerimientos hechos por el profesional ambiental de apoyo al grupo de infraestructura, al contratista.	<p>Profesionales de apoyo a la supervisión de los contratos de infraestructura a nivel Regional o Sede de la Dirección General.</p> <p align="center">Profesional Ambiental o Referente Ambiental</p>	Comunicado, acta, correo electrónico y/o reunión.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	P30.SA	16/08/2018
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión 2	Página 5 de 7

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
4	Recibir la documentación complementaria requerida al contrato asociada al eje ambiental.	Recepción por parte del profesional de apoyo a la supervisión de los contratos obra, la información entregada por parte del contratista, asociado al componente ambiental, que soporte el cumplimiento contractual y normativo de las intervenciones a desarrollarse.	Profesionales de apoyo a la supervisión de los contratos de infraestructura a nivel Regional o Sede de la Dirección General. Profesional Ambiental o Referente Ambiental	Comunicado, acta ó correo electrónico
5	Revisar la documentación complementaria por el contratista	Revisar la documentación complementaria que había quedado pendiente inicialmente.	Profesional ambiental o Referente ambiental	Documentación complementaria entregada por el contratista.
6	Validación y aprobación de la información entregada	El profesional ambiental genera el respectivo concepto técnico asociada al cumplimiento de la información suministrada.	Profesional ambiental o Referente ambiental	Comunicado, acta ó correo electrónico
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL:

- Obtener la información necesaria para garantizar que los contratos de consultoría cumplan con los requisitos legales ambientales, así como las especificaciones técnicas ambientales.
- Mitigación y prevención de los aspectos e impactos generados en los proyectos de obra.
- Trazabilidad de los requerimientos hechos al contratista para garantizar el cumplimiento de la gestión ambiental de los proyectos de obra, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- Adquirir equipos especiales bajo los criterios de sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de los requisitos legales ambientales.

6. DEFINICIONES:

Adecuación. Cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando a permanencia total o parcial del inmueble original.

Ampliación. Incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Cerramiento. Encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.


Construcción: acción para materializar una obra que no existe a la fecha

Consultoría para estudios y diseños: Servicio profesional prestado por una empresa o por profesionales en forma individual con experiencia o conocimiento específico en un área técnica de acuerdo con la necesidad a contratar, mediante la cual la entidad busca asesoría para el desarrollo de estudios y diseños técnico para la ejecución de proyectos de infraestructura

Control ambiental: Consiste en la definición e implementación de las medidas de manejo tendientes a prevenir, mitigar y corregir los posibles impactos ambientales asociados a un proyecto, obra y/o actividad.

Demolición. Derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	P30.SA	16/08/2018
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión 2	Página 6 de 7

Impacto ambiental: Cualquier alteración en el medio ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Mantenimiento: acción de conservar la capacidad de operación de una infraestructura determinada de acuerdo a parámetros establecidos.

Modificación. Variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

Obra nueva. Adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

Plan de Manejo Ambiental: Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad.

Plan de manejo de residuos de construcción y demolición: Es el instrumento que le permitirá al Generador de RCD la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición en obra, con el fin de permitir un manejo integral de los residuos por medio del aprovechamiento de los RCD para convertirlos en nuevos materiales de construcción minimizando el impacto ambiental y reduciendo el volumen de escombros que llegan a los sitios de disposición final sin ser aprovechados, reutilizados y transformados en las obras de construcción y en la ciudad.

Proyectos de obra: Son proyectos de obra en los que se realicé la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Reconstrucción. Volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro.

Reforzamiento Estructural. Intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismorresistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Remodelación: acción de reformar una infraestructura para adecuarla a fines determinados

Restauración. Adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Decreto 1076 del 2015. Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible


Decreto 1469 DE 2010 - Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.

Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera

Decreto 2981 del 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

Decreto 349 del 2014. Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	P30.SA	16/08/2018
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión 2	Página 7 de 7

Ley 1259 de 2008. Por medio de la cual se insta en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones

Ley 55 de 1993. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990

Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

Resolución 1511 de 2010. Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 180606 de 2008. Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.

Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación

Instructivo para el Control Ambiental de Proyecto de Obra Construcción, Adecuación, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura

8. RELACIÓN DE FORMATOS (obligatorio): Relacionar los formatos que son utilizados en la ejecución de las actividades.

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P30.SA	Formato Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales para proyectos de obra
F2.P30.SA	Lista de Inspección Ambiental Para Proyecto de Obras
F9.P1.MI	Acta de reunión

9. ANEXOS

N/A

NATURALEZ DE LOS CAMBIOS: Registrar brevemente los cambios que se presenten en el cuerpo del documento según la versión que se modifica.

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio
30/6/2016	Versión 1 - PR36.MPA1.P5	Una vez presentado el nuevo Modelo de Operación por Procesos, según Resolución 8080 del 11 de Agosto de 2016, se realizan las siguientes modificaciones en lo relacionado con la estructura documental (encabezado, pie de página) y lo establecido en la "Guía de Rotulado de la Información.
20/02/2017	Versión 1 - P30.SA	En cumplimiento con la guía de rotulación de la información.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!